

INFORME PARCIAL UNO

Mediante resolución N RE-SERCOP-2020-0104, DEL 23 de marzo del 2020, el SERCOP establece reformas a la codificación de resoluciones específicamente al apartado de Contrataciones de Emergencia, en donde en el apartado de Art. 363.1 establece "informes parciales" las entidades contratantes deberán realizar informes periódicos y parciales en los cuales se detalla el número de contratación realizadas, así como su objeto, nombre y ruc del contratista y el monto al cual asciende las mismas. El referido informe será publicado cada diez días, de manera obligatoria, en la herramienta "publicaciones de emergencia o notificaciones al SERCOP"

Mediante circular Nro. SERCOP -2020-0015, del 07 de abril del 2020 el SERCOP insta a las Entidades Contratantes al cumplimiento de la normativa en el marco de la emergencia sanitaria y se publicación a través del portal institucional del SERCOP, con estos antecedentes se presenta el siguiente informe

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

REPRESÉNTATE LEGAL: Ing. Wilson Quinteros

RUC: 0460024310001

RESOLUCIÓN E DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR PARTE DE LA MAXIMA AUTORIDAD:
Resolución GADPSJP-006-2020 del 26 de marzo del 2020

DIRECCIÓN: Av. 10 de Agosto y Montufar

INFORME: N° uno

FECHA DE CORTE: 01-04-2020

DETALLE DE CONTRATACIONES REALIZADAS A LA FECHA

N° DE CONTRATO

GADPSJP-001-2020

OBJETO CONTRACTUAL

Equipos de protección personal, insumos químicos, para la desinfección de la parroquia de san isidro producto del brote del coronavirus (covid19)

NOMBRE Y RUC DEL CONTRATISTA

Acuacavados – representante María Flores 1710510023001

CAUSA O RAZÓN QUE MOTIVO A LA ENTIDAD CONTRATANTE A NO UTILIZAR EL RÉGIMEN COMÚN DE CONTRATACIÓN.

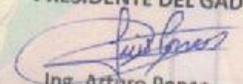
Debido a la emergencia sanitaria por el brote del COVID -19 , Con el fin de garantizar la disponibilidad de equipos de protección personal e insumos químicos , para la desinfección del Parroquia de San Isidro " producto del brote del coronavirus (covid-19), conforme a nuestra necesidad institucional , se solicitó esta adquisición con la finalidad de garantizar el oportuno abastecimiento en nuestra institución , por encontrarnos además en emergencia sanitaria mundial (PANDEMIA-IRAG INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA GRAVE), la misma compra nos permitirá salvaguardar la salud y la protección del equipo de trabajo del GAD Parroquial y de los ciudadanos de la parroquia , la adquisición de materiales desinfección y bioseguridad se la realizo por contratación directa por emergencia, debido a que normalmente se la hace por catálogo electrónico en donde el SERCOP realiza el contrato la orden de compra a la oferta mas baja, que por lo general se la hacen a proveedores de otras localidades de ciudades como Quito y Guayaquil muy distantes de la Parroquia de San Isidro , bajo ese antecedente las compras hechas no llegaran dentro el plazo considerando prioritario de acuerdo a la emergencia sanitaria que se vive, la contratación directa se la realizo teniendo en cuenta los criterios de responsabilidad y transparencia.

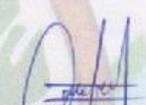
Dado y firmado al 10 de abril del año del 2020 en la sede del Gobierno Parroquial de San Isidro.

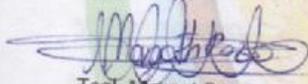

Ing. Wilson Quinteros

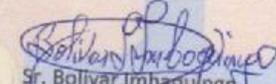
PRESIDENTE DEL GAD SAN ISIDRO

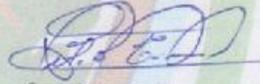

Sr. Wilson Pilla
VOCAL DE GAD S.A.


Ing. Arturo Ponce
VOCAL DE GAD S.A.


Sr. Miguel Yáñez
VOCAL DE GAD S.A.

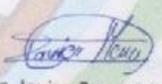

Tegl. Margot Pozo
VOCAL DE GAD S.A.

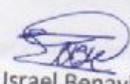

Sr. Bolívar Imbadungo
TRABAJADOR GAD S.A.


Sr. Julio Taimal
TRABAJADOR DE GAD S.A.


Sr. Edgar Meneses
TRABAJADOR MUNICIPAL


Sr. Vicente Chamorro
TRABAJADOR MUNICIPAL


Sr. Javier Benavidez
TRABAJADOR MUNICIPAL


Sr. Israel Benavidez
TRABAJADOR MUNICIPAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIA RURAL DE SAN ISIDRO

San Isidro - Carchi